



Radicado: 08001 40 53 008 2022 00502 00

Tipo De Proceso: Ejecutivo

Demandante: STEFFANY SALAZAR MARTINEZ

Demandado: JUAN CARLOS HELD MOLINA

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. DICIEMBRE 16 DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Al estar anexo al expediente las defensas presentadas por la parte demandada, dentro del término se dará trámite a la siguiente etapa, como es dar traslado.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado:

**RESUELVE:**

1. Correr traslado, de las excepciones presentadas por la parte demandada JUAN CARLOS HELD MOLINA, mediante apoderado judicial, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido por el artículo 433 del Código General del Proceso.
2. Tener al Dr LUIS ENRIQUE JOHNSON GÜELL, en calidad de apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO  
JUEZ**